



Al Despacho del señor Juez informando que la parte actora solicita el emplazamiento de la demandada JESSICA ANDREA REDONDO CELIS, quien no ha podido ser notificada y además aporta gestión de notificación del demandado DIEGO ALEXANDER REDONDO CELIS, Bucaramanga veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

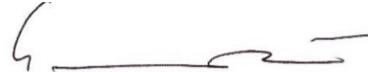
Bucaramanga, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Como primera medida en cuanto a la solicitud de emplazamiento, atendiendo el contenido de la constancia secretarial que antecede y como quiera que mediante Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, determinó que la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas estará a cargo de los despachos judiciales, por Secretaría, procédase de conformidad, para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 5° del artículo 108 del Código General del Proceso, relativo al emplazamiento de la ejecutada JESSICA ANDREA REDONDO CELIS.

Téngase en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en la norma precitada, el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada la información correspondiente, en el Registro Nacional de Personas emplazadas.

Finalmente, en cuanto a la notificación por aviso del demandado DIEGO ALEXANDER REDONDO CELIS, se hace necesario REQUERIR al ejecutante para que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 292 del Código General del Proceso, es decir, deberá aportar la constancia de entrega del aviso en la respectiva dirección, así como de la citación para notificación personal, la cual debe ser incorporada al expediente, tal como lo dispone la norma procesal en comento de lo contrario no podrá ser tenida en cuenta dicha notificación ni surtirá efectos procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 27 de junio de 2023.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS.

En la fecha y de conformidad con lo previsto en el artículo 108 del CGP, se incluyó a la demandada **JESSICA ANDREA REDONDO CELIS**, en el Registro Nacional de Emplazados.

Bucaramanga, 26 de junio de 2023.


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
SECRETARIO

